

Escuela de Medicina Dental



Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Año Académico 2026-2027

Rev. julio 2026

PO Box 365067

San Juan, PR 00936-5067

Teléfono: (787) 758-2525, Ext. 1113

**PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/W/V/H**

Escuela de Medicina Dental

NUESTROS ORÍGENES:

El 21 de junio de 1956, se aprobó una resolución conjunta en la Legislatura para asignar los fondos necesarios para la planificación y la compra del equipo inicial requerido para establecer la Escuela de Medicina Dental.

La Escuela de Medicina Dental finalmente estuvo lista para comenzar con su primera clase en agosto de 1957.

VISIÓN:

Institución educativa mundialmente reconocida por su excelencia académica, con alianzas estratégicas de carácter nacional e internacional que abonan a su competitividad educativa y de servicio, con liderazgo, enmarcado en la investigación, compromiso social y comunitario.

MISIÓN:

La Escuela de Medicina Dental de la UPR es una institución de educación superior proactiva en la formación de odontólogos del más alto calibre, sensibles a las necesidades de sus pacientes y dirigidos al servicio integral de la población de Puerto Rico y la comunidad global; a través, de un programa doctoral en medicina dental suplementado por ofrecimientos posdoctorales diversos y un programa innovador de educación continua. Líder en la investigación de las discrepancias en la salud oral-sistémica, propicia el pensamiento crítico, la curiosidad intelectual y el compromiso con las necesidades de la población. Asume la práctica interprofesional, la integración de la tecnología a la gestión creadora y la construcción de nuevo conocimiento científico respecto a las condiciones relevantes de salud oral, como un proceso continuo, abarcador, riguroso, respetuoso, colaborativo y sustentable.

ORGANIZACIÓN:

La Escuela de Medicina Dental es una de seis en el Recinto de Ciencias Médicas. Además del Programa Doctoral de Medicina Dental, existen programas graduados en Odontología Pediátrica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Residencia en Odontología General (GPR, por sus siglas en inglés), Prostodoncia, Ortodoncia, Periodoncia y dos programas afiliados a la escuela con un convenio a través de *NYU Langone Health* (Endodoncia y Educación Avanzada en Odontología General, *AEGD* por sus siglas en inglés). Además, la escuela cuenta con un Programa de Ubicación Avanzada para dentistas internacionales desde el 2010.

La Escuela de Medicina Dental cuenta con tres departamentos. Bajo el Departamento de Ciencias Ecológicas se estructuran las siguientes secciones: Ortodoncia, Odontopediatría y Odontología Comunitaria. El Departamento de Ciencias Restaurativas incluye las secciones de Odontología Operativa y Prostodoncia; y el Departamento de Ciencias Quirúrgicas que consiste en las siguientes secciones: Endodoncia-Periodoncia, Cirugía Oral, Ciencias Diagnósticas y Biología Oral.

LOCALIZACIÓN:

Estamos ubicados en el primer piso y parte del sótano del Edificio Principal del Recinto de Ciencias Médicas Dr. Guillermo Arbona Irizarry, en el Centro Médico de Puerto Rico, en Río Piedras, Puerto Rico.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITAR A LA ESCUELA DE MEDICINA DENTAL:

A continuación, aparecen los criterios de elegibilidad de la Escuela de Medicina Dental, además de otras recomendaciones para la solicitud de ingreso. Se incluyen, además, los nombres, correos electrónicos y números de teléfono de las personas de enlace para orientación y admisión.

Criterios Mínimos de Elegibilidad:

- Para ser elegible a la clase de primer año de la Escuela de Medicina Dental el candidato tiene que presentar evidencia de haber completado 90 créditos a base de estudios semestrales, en algún colegio universitario o universidad debidamente acreditada. Dentro de esos 90 créditos, son requeridos los siguientes:

<i>Español</i>	<i>12 créditos</i>
<i>Inglés</i>	<i>12 créditos</i>
<i>Biología o Zoología</i>	<i>8 créditos</i>
<i>Física</i>	<i>8 créditos</i>
<i>Química General</i>	<i>8 créditos</i>
<i>Química Orgánica</i>	<i>8 créditos</i>
<i>Ciencias Sociales y de la</i>	<i>6 créditos</i>
<i>Conducta (Sociología, Psicología, Ciencias Políticas, Economía, Antropología o Ética)</i>	

- Se considerarán solamente los cursos tomados en los departamentos de las disciplinas que representan.
- En los cursos de Español e Inglés, se considerarán un máximo de 6 de los 12 créditos requeridos aprobados por examen CLEP o *Advanced Level or Placement* del *College Board*. Los créditos aprobados por CLEP o AP, deben ser convalidados por su institución académica y así constar en la transcripción oficial. Por otro lado, 6 créditos en cursos de honor, avanzados o literatura aprobados con una calificación de A, B o C pueden sustituir los 12 créditos requeridos en estas materias.
- Se recomienda que estos cursos requisitos sean tomados y aprobados antes de someter la solicitud de admisión al Recinto de Ciencias Médicas. Es decir, antes de la fecha límite de solicitud.
- Se recomienda completar un grado de bachillerato.
- Para considerar su solicitud de admisión, todo curso requisito debe tener calificación de A, B o C.

- No recomendamos tomar cursos requisitos durante el segundo semestre del año académico en que se solicita. De este ser el caso, en caso de admisión, esta sería condicionada a recibir la calificación de A, B o C en dicho curso, en o antes del 30 de junio. De lo contrario, la admisión podría ser revocada.
- Todo curso requisito debe ser aprobados con calificación de A, B o C para que sea considerado para puntuación o crédito. **No se aceptarán calificaciones de Pass (P) or No Pass (NP).** De tener **Pass (P)** en algún curso requisito, tiene que solicitar equivalencia de calificación en la Oficina del Registrador de su institución académica y proveer Certificación Oficial Institucional de dicha equivalencia a la Oficina Central de Admisiones. Esto no aplica a los cursos de Español y/o Inglés aprobados por *Advanced Level or Placement (AP)* del *College Board*.
- Todos los cursos de ciencias deben incluir tanto componentes teóricos como de laboratorio. *Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, algunos cursos de laboratorio pudieron haberse visto afectados. Cualquier excepción será evaluada individualmente.*
- Se recomienda a los estudiantes que escojan cursos de mayor complejidad académica, a fin de adquirir mayor madurez y profundidad intelectual. Por esto, **los siguientes cursos son muy recomendados:**
 - *Bioquímica, Biología Celular o Molecular, Histología, Fisiología, Anatomía, Microbiología, Genética, Psicología y Ética.*
- Los cursos pueden ser en inglés o español. Sin embargo; todos los estudiantes deben ser proficientes al leer, escribir y hablar tanto el idioma español como el inglés.

Proceso de Admisión:

- La fecha límite para solicitar admisión y radicar **todos** los documentos es el **1^{ro} de noviembre** del año previo al año académico de admisión. No obstante, para las admisiones de agosto 2027, **la fecha límite será 2 de noviembre** debido a que el 1 de noviembre es domingo.
- Debe completar la solicitud de admisión al Recinto de Ciencias Médicas accediendo al Portal de Admisiones a través del enlace: <https://solicitud.upr.edu/>. La misma está disponible desde el **1^{ro} de septiembre** y la fecha límite para completarla y pagarla es **2 de noviembre**. Deberá pagar un cargo no reembolsable de \$30.00 que puede efectuar electrónicamente a través de la solicitud. De confrontar problemas, debe comunicarse a la Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas.
- También debe radicar solicitud de la *ADEA Associated American Dental Schools Application Service*. Esta tiene que haber sido recibida por ADEA AADSAS **no más tarde del 2 de noviembre**.

The application to dental school ADEA AADSAS:

<https://aadsas.cas.myliaison.com/applicant/login>

ADEA AADSAS Customer Service Representatives:

Teléfono: (617) 612-2045

https://help.liaisonedu.com/ADEA_AADSAS_Applicant_Help_Center/Starting_Your_ADEA_AADSAS_Application/Getting_Started_with_Your_ADEA_AADSAS_Application/08_Customer_Service

- Es requisito que tome el **Dental Admisión Test (DAT)**. Debe solicitar dicho examen directamente en:

Dental Admission Test (DAT)

<https://www.ada.org/education/testing/exams/dental-admission-test-dat>

- Además, **debe someter a la Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas, en o antes de la fecha límite de solicitud**, lo siguiente:
 - Transcripción oficial de cada institución universitaria en la que haya estudiado tanto a ADEA AADSAS como a la Oficina Central de Admisiones de la UPR RCM.

Dirección postal para envío de **transcripciones oficiales**:

*Oficina Central de Admisiones
UPR - Recinto de Ciencias Médicas
Programa de Medicina Dental
PO Box 365067
San Juan, PR 00936-5067*

En caso de que su institución pueda enviar electrónicamente de manera oficial las transcripciones puede hacerlo a: documentosadmisiones.rcm@upr.edu

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SOLICITANTES:

Los solicitantes a admisión a la Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico son evaluados a base de cuatro criterios articulados en una fórmula: desempeño académico (promedio general junto a promedio cursos requeridos), puntuaciones en el DAT, características personales (entrevista y portafolio) y los cursos recomendados aprobados.

Desempeño Académico:

- El desempeño académico se determina por:
 - Promedio académico, entendiéndose que una nota final mínima de C (en una escala en la cual A=4.00) es obligatoria en todos los cursos requeridos.
 - Se recomienda promedios académicos de 3.00 para ser competitivo.
 - El número de repeticiones, bajas, notas deficientes y fracasos de acuerdo con lo evidenciado por la transcripción de créditos oficial.

Examen Dental de Admisión (Dental Admisión Test):

- El solicitante tiene que haber tomado el **DAT en o antes de la fecha límite (2 de noviembre)**. En caso de que sea necesario repetir el examen, debe tener en cuenta que se requiere un período de 60 días entre cada intento y que exámenes tomados luego de la fecha límite no podrán ser considerados para el proceso de solicitud actual.
- Las partes del examen tomadas en consideración para evaluación son: *Total Science (SNS)*, *Reading Comprehension (RCT)* y *Perceptual Ability (PAT)*. Debe asegurarse de obtener puntuaciones mínimas de **16 en el DAT antiguo** o de **360 SNS / 320 RCT / 340 PAT en el DAT nuevo**. No se considerarán ni evaluarán solicitantes con puntuaciones en dichas partes del DAT por debajo de las mencionadas. Se considera una solicitud competitiva el obtener una puntuación de **18 o más en el DAT antiguo o de 400 SNS / 360 RCT / 390 PAT en el DAT nuevo**.
- Los resultados del *DAT* son válidos por tres años.

Residencia:

La Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico fue establecida como parte de un compromiso con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de mejorar y velar por la salud de sus ciudadanos. La Universidad de Puerto Rico reconoce su responsabilidad de preparar individuos que cumplan y suplan las necesidades de salud dental de la Isla. Por esta razón, se les dará preferencia a los residentes de Puerto Rico. Además, el cupo para candidatos no residentes es limitado. Sólo se consideran candidatos completamente bilingües.

Características Personales:

- Este criterio se evalúa a través de:
 - **Una entrevista personal** - Luego de un discernimiento inicial a base de los tres factores mencionados anteriormente, el Comité de Admisiones determina cuáles estudiantes se citan para una entrevista personal.
 - **Portafolio** - Es un resumen del historial educativo y de las experiencias de vida del candidato. Debe ser sometido electrónicamente una vez la escuela lo solicite. Refiérase a la última página de este folleto.

ACEPTACIÓN:

La Oficina Central de Admisiones del Recinto de Ciencias Médicas enviará una notificación oficial electrónica indicando la aceptación o rechazo del solicitante. Si es aceptado, debe confirmar su admisión y separar su espacio en línea realizando un **pago no reembolsable de \$100.00**. Para esto, tiene un periodo de **10 días laborables**; de lo contrario la admisión puede ser revocada y su asiento asignado al alterno en turno que corresponda. En caso de admisión condicionada, debe cumplir con los requisitos mencionados en su carta de admisión dentro del periodo de tiempo estipulado para ello.

Todo estudiante admitido a la Escuela de Medicina Dental está obligado a participar en las orientaciones cuando éstas sean programadas. De no hacerlo, la admisión puede ser revocada.

No se provee información de posiciones ni resultados obtenidos en entrevistas ni portafolios. Dudas en cuanto a la decisión tomada, pueden ser discutidas dentro de un límite de 14 días calendario luego de la fecha de la carta de denegación.

RE-SOLICITAR A LA ESCUELA DE MEDICINA DENTAL:

Un solicitante que no sea admitido y decida solicitar nuevamente para un próximo ciclo de admisiones tiene que someter los siguientes documentos:

- Nueva solicitud de ADEA -AADSAS y Solicitud de Admisión del RCM
- Transcripción de créditos actualizada
- Cualquier otro documento que le sea requerido por la Oficina Central de Admisiones

El solicitante puede enviar cualquier documento o información que pueda afectar la decisión del Comité de Admisiones.

PERSONAL DE APOYO AL SOLICITANTE:

- *Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles*
estudiantesdental.rcm@upr.edu
Tel. (787) 758-2525, Ext. 1113
- *Psicóloga de Estudiantes*
Dra. Zulhermi Díaz Marrero (zulhermi.diaz@upr.edu)
Tel. (787) 758-2525, Ext. 1008
- *Oficial de Admisiones*
Sa. Raiza Hidalgo Cátala (raiza.hidalgo1@upr.edu)
Tel. (787) 758-2525, Ext. 5213
- *Personal Administrativo*
Sra. Hilda L. Reynoso Rivera (hilda.reynoso@upr.edu)
(787) 758-2525, Ext. 1113

READMISSION:

Un estudiante regular, que por cualquier razón se dé de baja o sea retirado del Programa, **podría ser considerado para readmisión luego de un período de espera de un año. Esto siempre y cuando no haya recibido recomendación de no derecho a admisión de parte del Comité Progreso y Ejecutorias Académicas o de la institución.** Este estudiante tiene que competir nuevamente con los solicitantes a admisión de ese año.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA:

En base a la disponibilidad de clases, el Comité de Admisiones al Programa Regular del Doctorado en Medicina Dental (DMD) de la Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico (UPRSDM) considerará a estudiantes transferidos de programas dentales

acreditados por la Comisión de Acreditación Dental (CODA) y de la Asociación Dental Americana (ADA) aquellos que tengan un buen desempeño académico y buena reputación disciplinaria. El Programa de Ubicación Avanzada de DMD no acepta transferencias.

Estos candidatos deben cumplir con todos los requisitos de ingreso esperados y, es posible que deban tomar exámenes escritos y/o prácticos antes de ser considerados más a fondo. Las solicitudes de transferencia de escuelas no acreditadas por CODA, no serán consideradas. Dado que la solicitud de transferencia se evaluará sólo si hay espacio disponible, se recomienda que el solicitante presente una carta de intención inicial a la Oficina del Decano Auxiliar para Asuntos Estudiantiles de la UPRSDM para verificar la disponibilidad antes de enviar los documentos completos para la solicitud regular.

Información General:

- Los solicitantes deben dominar los idiomas español e inglés (escribir, leer, hablar).
- Las solicitudes no serán evaluadas si no hay espacios disponibles.
- La secuencia del plan de estudios y los cursos de la escuela de procedencia deben estar idénticamente alineados con el plan de estudios de la UPRSDM (horario, créditos aprobados).
- El solicitante debe tener un historial de conducta ética excelente. El solicitante debe tener un progreso académico favorable.
- Se requiere una carta del decano de la escuela de medicina dental de procedencia que indique los motivos de la transferencia solicitada.
- Los solicitantes deben tener en cuenta que el número o las plazas, si las hay, pueden variar anualmente y, en la mayoría de los años, no hay plazas disponibles.
- La admisión será considerada para el próximo año académico.
- Todos nuestros programas comienzan en agosto, sin embargo, se requerirá la participación de los candidatos aceptados en actividades durante los meses de junio y julio antes del inicio del año académico. La asistencia es obligatoria y la admisión está sujeta a la asistencia a estas actividades, en caso contrario la admisión será automáticamente revocada.

Pasos de la Solicitud de Transferencia:

- Se debe recibir una carta de intención inicial del solicitante (correo electrónico o carta) antes del **30 de septiembre** del año previo a su admisión. La Escuela informará al solicitante si hay disponibilidad para el próximo año académico. La carta de intención debe dirigirse al Decanato Auxiliar para Asuntos Estudiantiles y enviada por correo electrónico a estudiantesdental.rcm@upr.edu o por correo regular a:

*Decanato Auxiliar para Asuntos Estudiantiles
Escuela de Medicina Dental
UPR - Recinto de Ciencias Médicas
PO Box 365067
San Juan, PR 00936-5067*

- **Si el solicitante recibe la confirmación de la Escuela de disponibilidad de espacio para el próximo año académico, los siguientes documentos deben ser presentados con la solicitud en o antes del 2 de noviembre:**
 - Carta de intención que establece el motivo de la solicitud de transferencia
 - Transcripciones oficiales de pregrado

- Transcripciones oficiales de su escuela de medicina dental
- Puntajes oficiales del DAT
- Catálogo y descripciones de cursos / programas de estudios de su escuela de medicina dental
- Carta de recomendación de dos miembros de la facultad de la escuela de medicina dental de procedencia en la que se exponga la justificación de la transferencia solicitada.
- Resultados del examen del *National Dental Board Examination* (si corresponde)
- Carta del decano en la que se exponga la justificación de la transferencia solicitada
- Debe completar la solicitud de admisión al Recinto de Ciencias Médicas accediendo al Portal de Admisiones a través del enlace: <https://solicitud.upr.edu/>. Deberá pagar un cargo no reembolsable de \$50.00 que puede efectuar electrónicamente a través de la solicitud. De confrontar problemas, debe comunicarse a la Oficina Central de Admisiones.
- La documentación por correo electrónico debe enviarse dirigirse al Decanato Auxiliar para Asuntos Estudiantiles y enviada por correo electrónico a estudiantesdental.rcm@upr.edu o por correo regular a:

*Decanato Auxiliar para Asuntos Estudiantiles
Escuela de Medicina Dental
UPR - Recinto de Ciencias Médicas
PO Box 365067
San Juan, PR 00936-5067*

PROGRAMA DE UBICACIÓN AVANZADA:

La Escuela de Medicina Dental de la Universidad de Puerto Rico ofrece un Programa de Ubicación Avanzada para dentistas capacitados internacionalmente. Al finalizar el mismo, obtendrán un título de Doctor en Medicina Dental.

- **Si desea saber más sobre este programa, acceda al siguiente enlace:**

<https://dental.rcm.upr.edu/advanced-placement-program/>

- Puede comuníquese con el Dr. José R. Matos Pérez (jose.matos5@upr.edu) o con el Sr. Manuel Centeno (manuel.centeno@upr.edu) al (787) 758-2525, Exts. 1057 y 2180.

DIRECCIÓN FÍSICA

*Programa de Ubicación Avanzada
Edif. Guillermo Arbona Irizarry
1er. piso, Oficina A-156
Escuela de Medicina Dental
UPR - Recinto de Ciencias Médicas
Centro Médico de Puerto Rico
Barrio Monacillos, Río Piedras, PR*

DIRECCIÓN POSTAL

*Programa de Ubicación Avanzada
Escuela de Medicina Dental
UPR - Recinto de Ciencias Médicas
PO Box 365067
San Juan, PR 00936-5067*

**COSTOS ESTIMADOS DEL DOCTORADO EN MEDICINA DENTAL
2026-2027**

Nota Importante: Estos son costos estimados y pueden variar en cualquier momento. Los costos finales únicamente pueden ser provistos en el momento de la matrícula.

	DENTAL I (10 meses)	DENTAL II (11 meses)	DENTAL III (11 meses)	DENTAL IV (10 meses)
CREDITOS	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00
CUOTA MANT.	400.00	400.00	400.00	400.00
LAB.	600.00	600.00	100.00	100.00
CUOTA TEC.	200.00	200.00	200.00	200.00
CUOTA ESCUELA	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00
LIBROS VIRTUALES	1,901.00	1,179.00	1,105.00	1,095.00
UTILIZATION FEE	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
SUPPLIES	1,000.00	1,000.00	1,655.00	1,655.00
KAPLAN			458.00	
COMPROMISO DE PAGO RCM	\$29,001.00	\$28,279.00	\$28,818.00	\$28,350.00
OTROS GASTOS				
STUDENT KIT	8,262.24	2,345.00		
PREP-CHECK APP				
LUPAS	1,500.00			
INBDE			845.00	
ADDITIONAL BOARD PREPARATION			400.00	
ESTACIONAMIENTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
ENTREVISTAS/VIAJES			1,500.00	1,500.00
LAPTOP	2,000.00			
HOSPEDAJE Y DIETAS	14,237.00	15,660.70	15,660.70	14,237.00
TRANSPORTACION	1,039.00	1,142.90	1,142.90	1,039.00
MISCELANEOS	3,270.00	3,597.00	3,597.00	3,270.00
TOTAL	\$61,309.24	\$53,024.60	\$53,963.60	\$50,396.00
NO SUB	\$50,000.00	\$44,944.00	\$44,944.00	\$42,722.00
PRIVADO	\$11,309.24			
		PLUS		
		\$8,080.60	\$9,019.60	\$7,674.00

- La matrícula para los no residentes varía de acuerdo con la residencia geográfica del solicitante y se aplicará la misma cantidad a los cuatro años de estudio.

Oficial de Asistencia Económica: *Lymari Vélez Figueroa (lymari.velez@upr.edu)*

INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL PORTAFOLIO ELECTRÓNICO DEL CANDIDATO A ADMISIÓN A LA ESCUELA DE MEDICINA DENTAL

Se le solicitará a todo candidato para admisión a la Escuela de Medicina Dental que someta un portafolio con documentos que evidencien su participación en las actividades extracurriculares que estime significativas en su desarrollo y crecimiento académico, profesional y personal. A continuación, se provee información que le puede servir de guía de lo que se puede incluir en el portafolio. Puede haber otras actividades que no figuran en este listado. Debe incluir cualquier información o actividad extracurricular que usted crea que el Comité de Admisiones debe conocer.

- **Ejemplos de evidencias que podrían ser provistas según cada tópico:**

- **Participación en Investigaciones:** Podrá incluir como evidencia toda publicación en donde se incluya su nombre, *table clinics*, evidencia de su asistencia a convenciones de investigación en o fuera de Puerto Rico, carta de entidad aceptando su *abstract* para presentación, presentación de afiche, carta de recomendación de su mentor en investigación, tesis o tesinas.
- **Participación en Actividades de Servicio Comunitario:** Éstos pueden ser certificados de participación, carta de invitación a la actividad o agradecimiento, fotografías, reseñas de periódicos, entre otros.
- **Participación en Actividades Deportivas:** Podrá incluir carta de recomendación, fotografías de eventos o premios (esto incluye medallas o trofeos), reseñas periodísticas del evento, o cualquier otro documento que pueda evidenciarlo.
- **Miembro de Asociaciones Estudiantiles o Cívicas:** Carnet de asociación, fotografía de actividades, cartas o certificados, etc.
- **Trabajo:** Carta de recomendación de su supervisor inmediato. Si obtuvo alguna distinción durante el tiempo trabajado también puede incluirlo (empleado del mes, etc.).
- **Trabajo en Oficina Dental:** Carta de recomendación del dentista y número de horas trabajadas.

El portafolio debe incluir un *Curriculum Vitae* (CV) al comienzo. El CV le puede ayudar a organizar el portafolio. Los documentos en el portafolio deben seguir una secuencia dentro de su categoría desde lo más reciente a lo más antiguo comenzando con sus años de estudios universitarios.

Si luego de haber leído esto tiene alguna pregunta, puede comunicarse al Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles por correo electrónico a: estudiantesdental.rcm@upr.edu o llamando al (787) 758-2525, ext. 1113.